	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	
		Fecha:	13/01
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por:
GAMARRA TOLEDO Nos
Edwin FAU
25100185226 aut
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/03/2026
15:24:33

Firmado Digitalmente por:
FRANCO GONZALEZ
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/03/2026
15:24:33

**ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA EL MONITOREO DE LAS
SUBESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE SEAL**


N° OP/CCO-0015-2026



- Área Usuaria:** Unidad de Control de Operaciones.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la “Adquisición de cámaras para el monitoreo de las subestaciones de transformación de SEAL”.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar la la “Adquisición de cámaras para el monitoreo de las subestaciones de transformación de SEAL”, que permita REFORZAR el sistema de seguridad actual de las subestaciones de transformación del S.E. SEAL.
- Finalidad Pública**
Mejorar el monitoreo remoto del comportamiento eléctrico y térmico de los transformadores y equipamiento mecánico eléctrico en las subestaciones de SEAL y dar confiabilidad y seguridad a los trabajadores de SEAL.
- Actividad del POI**
OEO19. Implementar Plan de Transformación Digital.
- Programación de la Necesidad en el CDNM**
Para el presente requerimiento de “Adquisición de cámaras para el monitoreo de las subestaciones de transformación de SEAL” se tiene la necesidad programada por la Unidad de Centro de Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026 dentro del CDNM, debido a que constituye una necesidad aprobada en el PAC 2026.
La instalación de cámaras se realizará en las siguientes subestaciones del sistema eléctrico de SEAL:

ITEM	SUBESTACION	CANTIDAD
1	[3] CHILINA	1
2	[5] JESUS	3
3	[6] SOCABAYA	2
4	[19] TIABAYA	1
5	[26] REPARTICION	2
6	[30] BASE ISLAY	2
7	[40] CAMANÁ	2
8	[47] LA HUERTA	3
9	[91] CALLALLI	2
10	[7] CHALLAPAMPA	1
11	[95] MAJES	3
12	[60] CHUQUIBAMBA	1
TOTAL		23



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06	
		Versión:	15	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	13/01/2026
			Página:	2 de 16


7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas

7.1.1 Características de la cámara para monitorear

CAMARA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	DATOS GENERALES		
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	País de fabricación	Indicar	
1.03	Modelo / Referencia	Cámara de red tipo tubo, con visión térmica y óptica simultaneas y por separado.	
2	MODELO TÉRMICO		
2.01	Sensor de imagen	Matrices de plano focal no refrigeradas de óxido de vanadio	
2.02	Resolución	superior a 90 × 70	
2.03	Rango espectral	de 8 μm a 14 μm	
2.04	NETD	< 55 mK (25 °C, F1.0)	
2.05	Longitud focal	2,6 milímetros	
2.06	IFOV	4,62 mrad	
2.07	Campo de visión	25,0° × 18,75° (H × V)	
2.08	Distancia mínima de enfoque	0,05 metros	
2.09	Abertura	F1.0	
2.1	Zoom digital	x2, x4	
3	MODELO ÓPTICO		
3.01	Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8"	
3.02	Resolución	Similar o superior 2600 × 1500	
3.03	Iluminación mínima	0,0005 lux a (F1.0, AGC activado), 0 lux con luz	
3.04	Velocidad de obturación	1 s a 1/100.000 s	
3.05	Longitud focal	6 milímetros	
3.06	Campo de visión	56,0° × 30° (H × V)	
3.07	Apertura (Rango)	F1.0	
3.08	WDR	120dB	
4	Efecto de imagen		
4.01	Coloración del objetivo	Sí. Compatible con los modos de calentamiento blanco y calentamiento negro.	
5	Iluminador		
5.01	Suplemento ligero	Luz cálida	
5.02	Distancia del suplemento ligero	30 metros	
6	Alarma sonora y visual		
6.01	Gama de luz blanca	Hasta 30 metros	
6.02	Alarma visual	Sí. Alarma de luz blanca con frecuencias de parpadeo ajustables.	
6.03	alarma sonora	1 alerta de voz predefinida, 6 alertas de voz definidas por el usuario importables	
7	Función inteligente		
7.01	VCA	4 tipos de reglas VCA (cruce de línea, intrusión, entrada a región y salida de región), hasta 8 Reglas VCA en su totalidad.	




	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 16

CAMARA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.02	Análisis de contenido de video:	clasificación de vehículos/personas procesamiento de imágenes: lineal, histograma, modo AGC térmico autoadaptativo, DDE, DNR 3D	
7.03	Activación de grabación	tarjeta de memoria, almacenamiento en red, pregrabación y posgrabación.	
7.04	Activación de carga de imágenes capturadas	FTP, SFTP, HTTP, NAS, correo electrónico.	
7.05	Activación de notificación	HTTP, ISAPI, salida de alarma, correo electrónico.	
8	Vídeo y audio		
8.01	Corriente principal	Thermal: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288, 320 × 240) Optical: 50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) 60Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)	

7.1.2 Características de la Disco Duro

DISCO DURO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	DATOS GENERALES		
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	País de fabricación	Indicar	
1.03	Capacidad	4 TB	
1.04	Diseñado para NVR	SI	
1.05	Formato	3-5- inch	
1.06	Conector	SATA	
1.07	Interfaz	SATA	
1.08	Velocidad de Transferencia	por encima de 175MB/S	
1.09	Recording Technology	CMR	
1.1	Cache Size	256 MB	
1.11	Dimensiones (Largo, Ancho y Alto)	5.79"C4"X1.03"	
1.12	Peso	< 590 gms	
1.13	Temp. Operativa	0°C-65°C	
1.14	Non- Operating Temperature	-40°C-70°C	
1.15	Certificaciones	BSMI, ICES-003/NMB-003,CE,FCC,KC,Maghreb, RCM,UKCA, VCCI, CB-Scheme, TUV, UL	
1.16	Amplie su vision con hasta 64 camaras HD de secuencia unica	SI	



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 16

DISCO DURO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.17	Gestion proactiva del almacenamiento con WDDA	SI	
1.18	Indices de carga de trabajo mejorados que llegan hasta 180 TB por año	SI	

7.1.3 Características de la Cable

CABLE UTP PARA EXTERIOR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	DATOS GENERALES		
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	País de fabricación	Indicar	
1.03	4 Pares de 23AWG	Si	
1.04	UTP CAT 6	Si	
1.05	Cable solido de 8 hilos (4 pares) de 23AWG	Si	
1.06	Chaqueta cable	Material: Polietileno (PE) y tratamiento Anti UV.	
1.07	Diámetro cable	5.08 mm (±0.20 mm)	
1.08	Cordón de ruptura debajo de la chaqueta	Si	
1.09	Ancho de manda máximo 350 Mhz.	Si	
1.10	Soporta velocidades máximas de hasta 1000 Mbps.	Si	
1.11	Cumple con la norma tía 568b.2 CAT6	Si	
1.12	Metraje Impreso en el Cable	Si	
1.13	Caja de 305 metros	Si	

7.1.4 Características de POE 16 Ch

NVR 8 Canales 8MP			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	DATOS GENERALES		
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	País de fabricación	Indicar	
1.03	Hasta 8MP	Si	
1.04	Tasa de bits 80 Mbps	Si	
1.05	Salida HDMI/VGA	Si	
1.06	Admite 1 HDD	Si	
1.07	TCP/IP 10/100 Tx. Admite 8 canales IP	Si	




**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	15
Fecha:	13/01/2026
Página:	5 de 16

NVR 8 Canales 8MP			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.08	Resolución de grabación: hasta 8 MP	Si	
1.09	Capacidad	1 canal a 8 MP / 4 canales a 1080p	
1.10	Tasa de bits	Entrada 80 Mbps / Salida 80 Mbps	
1.11	Compresión	H.265/H.265+ /H.264/H.264+ /MPEG4	
1.12	Audio bidireccional	Si	
1.13	Salida HDMI hasta 4K (3840 x 2160) / VGA 1920 x 1080p/60 Hz.	Si	
1.14	Admite 1 HDD (8 TB)	Si	
1.15	TCP/IP 10/100 Mbps	Si	
1.16	2 puertos USB 2.0	Si	
1.17	Gabinete metálico	Si	
1.18	Incluye fuente de alimentación de 120 V/220 V CA	Si	

Switch POE 5 Gigabit (4Poe+1Ethernet)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.01	Marca	Indicar	
1.02	Modelo	Indicar	
1.03	Ports	4 x Gigabit PoE port,1 x Gigabit RJ45 port	
1.04	MAC Address Table	2 K	
1.05	Switching Capacity	10 Gbps	
1.06	Packet Forwarding Rate	7.44 Mpps	
1.07	Internal Cache	1 Mbits	
1.08	PoE Standard	IEEE 802.3af,IEEE 802.3at	
1.09	PoE Power Pin	End-span: 1/2(-), 3/6(+)	
1.10	PoE Port	PoE: Ports 1 to 4	
1.11	Max. Port Power	30 W	
1.12	PoE Power Budget	60 W	
1.13	VLAN	Support 802.1Q. Configurable VLAN ID from 1-4094. Support Trunk, Access port mode. Support Max. 32 VLAN.	
1.14	Certificacione EMC	EN IEC 61000-3-2	
1.15	Support 802.1Q.	Support 802.1Q.	



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 16

El postor deberá incluir el servicio de asesoría y soporte remoto durante la implementación, con un máximo 4 horas acumuladas y/o hasta 5 días hábiles, después de entregadas las cámaras.

Brindar soporte, capacitación de uso y configuración de todos los equipos de forma presencial, en las instalaciones de SEAL, hasta por 2 horas, en una única sesión de capacitación presencial, dentro de los 5 días hábiles, después de entregadas las cámaras.

La capacitación incluirá: la integración de las cámaras a centro de control de SEAL, con la finalidad de agregar y/o reemplazar a las actuales cámaras monitoreadas en las ubicaciones indicadas.

Se incluye el servicio de instalación, configuración y capacitación de plataforma en Servidor físico o virtual en las instalaciones de SEAL (SEAL brindará el equipo ó hardware). La plataforma permitirá la gestión, monitoreo de alarmas y/o eventos que reporten las cámaras. Esta licencia de uso de la plataforma debe estar incluida en la compra de las cámaras con una capacidad de hasta 256 dispositivos o cámaras. (NVR, alarmas, etc.); Hasta 4 monitores, donde en el monitor se pueden instalar más de 60 cámaras simultaneas.

No se incluye la implementación y/o mantenimiento de cada alarma o evento de las cámaras, sólo la capacitación para integrar los eventos en la plataforma instalada.

Planos, Diagramas y Manuales.

El Contratista deberá suministrar un (01) ejemplar de catálogos, planos y/o manuales y/o diagramas de cada material.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

Normas Técnicas Obligatorias:

NO APLICA


Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO APLICA

7.2 Cantidad del Requerimiento

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMARA	UN	23
2	SWITCH POE 5 PUERTOS	UN	12
3	ROLLO/CAJA CABLE	RLLO	3
4	DISCO DURO 4TB	UN	12
5	NVR 8 CANALES 8MP	UN	12



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 16

7.3 Código del material

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE MATERIAL
01	CAMARA	UN	907602
02	DISCO DURO	UN	902613
03	ROLLO/ CAJA CABLE UTP EXTERIOR	RLLO	901383
04	NVR o GRABADOR	UN	701463
05	SWITCH POE 5 PUERTOS	UN	904154

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La garantía comercial será de un (01) año de operación, contados a partir de la conformidad del suministro.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

7.5 Características del proveedor

✓ Contar con experiencia venta de equipos y/o materiales eléctricos.
Persona jurídica que cuente con las siguientes características:

- **Experiencia** comprobada en la venta, suministro o soporte técnico de cámaras de seguridad, NVR, discos duros, cables de red.
- **Habilitaciones**, Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

NO APLICA

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


NO APLICA

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 16

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.


- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 16

- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

NO APLICA

7.11 Penalidades


- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 16

- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio/ bien/ consultoría de "Adquisición de cámaras para el monitoreo de las subestaciones de transformación de SEAL", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Garantizar que los bienes cumplen con las especificaciones solicitadas.
- B. Durante el período de garantía el proveedor está obligado a reemplazar los bienes en el caso que estos presenten defectos de fabricación, el reemplazo podrá ser total o parcial.
- C. En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en el almacén de SEAL ciudad de Arequipa.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Revisar y dar la conformidad correspondiente a los bienes entregados por la Contratista.
- B. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. **Sistema de contratación**


La contratación de **Adquisición de cámaras para el monitoreo de las subestaciones de transformación de SEAL** se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo máximo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 16

10. Lugar de ejecución de la adquisición:

Los bienes serán transportados por cuenta de la Contratista (incluye seguro, fletes, descargue, traslados, etc.) hasta el almacén de SEAL ubicado en la SET JESUS, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1 distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

Almacén de SEAL ubicado en la SET JESUS, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1 distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para Activos:
 - Copia del pedido de compra o el contrato
 - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
 - Factura

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago una vez dada la conformidad.

Para el caso de Bienes


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 16

- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- g) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- h) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- i) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- j) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- k) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- l) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- m) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- n) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- o) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- p) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- q) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- r) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- s) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 16

generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	14 de 16

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma




	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
Fecha:		13/01/2026	
Página:		15 de 16	

activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	16 de 16

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30800002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="70503627"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="70503627"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Noe Eichman Gamarra Toledo- Código 20000187

Elaborado por: Quispe Vilcape Rebeca Katherine- Código 20000677

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

